



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES

Elaborado por:
Dirección Nacional de Normas

PRESENTACIÓN

El presente trabajo elaborado por la Dirección Nacional de Normas, consiste en la codificación actualizada y sistematizada de las normas que rigen a las personas y organizaciones que conforman la economía popular y solidaria y el sector financiero popular y solidario, expedidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Contiene todas las reformas vigentes hasta la fecha y la referencia de las resoluciones que sirven de base para la codificación.

Esta recopilación se encuentra dividida en diez títulos y cada uno de ellos en capítulos, que corresponden a las resoluciones que se ubican dentro de la temática respectiva, para una fácil localización para el lector.

CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.

TITULO I.- DE LA CONSTITUCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESTATUTOS

[Capítulo I.- Norma de Control para la Reserva de Denominación de las Organizaciones Pertencientes al Sector No Financiero Sujetas al Control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria](#)

[Capítulo II.- Resolución para la Constitución y Reforma de Estatutos de Cooperativas y Transformación de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario en Cooperativas *](#)

[Capítulo III.- Norma general para la adecuación de estatutos sociales de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario bajo control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria](#)

[Capítulo IV.- Norma de control que establece los requisitos y el procedimiento general que deben cumplir las cooperativas de ahorro y crédito, las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y las cajas centrales para la adecuación de estatutos](#)

*Aplica sólo para el Sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria

TITULO II.- DE LA INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

[Capítulo I.- Normas de Uso de Claves de Medios Electrónicos a Cargo de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria](#)

[Capítulo II.- Norma de control para el Envío y Recepción de Información y Notificaciones](#)

TITULO III.- TRANSPARENCIA Y DE DERECHOS DEL USUARIO

[Capítulo I.- Norma derogatoria de resoluciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria por vigencia del Código Orgánico Administrativo COA](#)

[Capítulo II.- Norma de control sobre los principios y lineamientos de Educación Financiera](#)

[Capítulo III.- Norma derogatoria del Reglamento de calificación de centros de mediación para la solución de conflictos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y Organizaciones del Sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria](#)

[Capítulo IV.- Norma de control para la protección de los derechos de los socios, clientes y usuarios financieros desde la inclusión financiera con perspectiva de género](#)

[Capítulo V.- Norma derogatoria a la resolución Nro. SEPS-IGS-INGINT-INSEPS-2020-0001 de 23 de octubre de 2020, que contiene la "NORMA DE CONTROL PARA AUTORIZAR A LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO BAJO EL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES".](#)

[Capítulo VI.- Norma de Control sobre los principios y lineamientos de Educación Financiera](#)

[Capítulo VII.- Norma derogatoria a la resolución No.- SEPS-IGS-IGT-IGJ-INSEPS-INSESF-INGINT-2024-002 de 30 de agosto de 2024, que contiene la “NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DE RECLAMOS EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO SUJETAS AL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA”](#)

TITULO IV.- DE LAS SANCIONES Y RECURSOS EN SEDE ADMINISTRATIVA

[Capítulo I.- Norma de control para la aplicación de sanciones en el Sector Financiero Popular y Solidario](#)

[Capítulo II.- Norma para la aplicación de sanciones en el sector no financiero de la economía popular y solidaria](#)

[Capítulo III.- Norma para la sustanciación de los recursos interpuestos para resolución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y del procedimiento administrativo de revisión de oficio](#)

TITULO V.- DE LA INTERVENCIÓN, INACTIVIDAD, FUSIÓN, CONVERSIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXCLUSIÓN

[Capítulo I.- Norma de control que regula la intervención de las cooperativas y liquidación de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria y la calificación de interventores y liquidadores](#)

[Capítulo II.- Norma que fija el tiempo y causas para declarar la inactividad de una cooperativa de ahorro y crédito](#)

[Capítulo III.- Procedimiento para la enajenación de bienes de las cooperativas financieras y no financieras en liquidación](#)

[Capítulo IV.- Norma del proceso de fusión ordinario de las entidades del sector financiero popular y solidario, sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria](#)

[Capítulo V.- Norma de control para el procedimiento de liquidación sumaria de las organizaciones sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria](#)

[Capítulo VI.- Norma para el registro de socios para la adjudicación de predios de las cooperativas de vivienda en proceso de liquidación](#)

[Capítulo VII.- Norma de control para el cierre de la liquidación y extinción de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario bajo control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria](#)

[Capítulo VIII.- Norma de Control que establece los requisitos para la Aprobación de la](#)

Fusión de las Cooperativas y Asociaciones de la Economía Popular y Solidaria

Capítulo IX.- Norma de control que regula la liquidación voluntaria de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Capítulo X.- Norma de control que contiene el procedimiento para la declaratoria de inactividad de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Capítulo XI.- Norma de control para la conversión ordinaria de cooperativas de ahorro y crédito en cajas de ahorro o cajas comunales

TITULO VI.- DE LA AUDITORÍA

Capítulo I.- Norma general de control para la aplicación del proceso de auditoría interna en las cooperativas y organismos de integración representativa del sector no financiero de la economía popular y solidaria

Capítulo II.- Norma General de Control para la Presentación del Informe de Auditoría Externa y Contratación de Auditores Externos de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria

Capítulo III.- Norma de Control para el Ejercicio de la Auditoría Externa, Auditoría Interna y Auditoría Informática en las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, Cajas Centrales y Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias y CONAFIPS

TITULO VII.- DE LA CALIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.

Capítulo I.- Resolución para Fijar los Límites para la Calificación de Artesanos y Comerciantes Minoristas de la Economía Popular y Solidaria para el año 2013

Capítulo II.- Procedimiento para la calificación de entidades financieras internacionales y entidades no financieras especializadas, que provean recursos a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario

Capítulo III.- Norma para la calificación de auditores de las entidades del sector financiero popular y solidario y del sector no financiero de la economía popular y solidaria

Capítulo IV.- Norma de calificación, designación y responsabilidades de los liquidadores de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario

Capítulo V.- Norma de Control para la calificación y supervisión de las organizaciones y compañías de servicios auxiliares del sector financiero popular y solidario

Capítulo VI.- Norma de control para la calificación y registro en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria de compañías especializadas en valoración de activos intangibles

[Capítulo VII.- Norma de control para la calificación de oficiales de cumplimiento de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, bajo control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria](#)

[Capítulo VIII.- Norma de control para el registro de fundaciones y corporaciones civiles](#)

[Capítulo IX.- Norma de control que regula la calificación de las compañías calificadoras de riesgo y la actividad de calificación de riesgo en las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario](#)

[Capítulo X.- Norma de Control para el Registro de los Representantes a las Asambleas o Juntas Generales y la Calificación de Idoneidad de los Administradores y Vocales de los Consejos de Vigilancia de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario](#)

*NOTA: Sobre la calificación de interventores y liquidadores, ver los artículos 15 al 22 del Capítulo I del Título V de esta misma Codificación

TITULO VIII.- DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

[Capítulo I.- Norma de contribuciones](#)

[Capítulo II.- Norma que regula las contribuciones anuales de las cooperativas del sector no financiero de la Economía Popular y Solidaria a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria](#)

[Capítulo III.- Índice temático de documentos clasificados como reservados
Anexo a la Resolución sobre el Índice temático de documentos clasificados como reservados](#)

[Capítulo IV.- Norma que establece parámetros relacionados con el patrocinio judicial a servidores y ex servidores de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en observancia de la Disposición General Vigésima Octava del Libro 1 del Código Orgánico Monetario y Financiero](#)

TITULO IX.- DE LOS CATÁLOGOS ÚNICOS DE CUENTAS

[Capítulo I.- Catálogo y dinámica de cuentas contables para las organizaciones del Sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria](#)

[Capítulo II.- Catálogo Único de Cuentas para el Fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario](#)

[Capítulo III.- Catálogo Único de Cuentas para el Fideicomiso del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario](#)

[Capítulo IV.- Catálogo Único de Cuentas \(CUC\)](#)

[Capítulo V.- Norma contable simplificada para las organizaciones del Sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria no obligadas a llevar contabilidad](#)

TITULO X.- DE LAS OPERACIONES

Capítulo I.- Norma para autorizar a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario realizar la operación contingente de asumir obligaciones por cuenta de terceros

Capítulo II.- Norma de control para la autorización previa para la emisión e inscripción de títulos valores en el Mercado de Valores y criterio positivo para titularizaciones a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario

Capítulo III.- Norma que regula los requisitos y el procedimiento para la autorización de servicios financieros a entidades del sector financiero popular y solidario bajo control de la superintendencia de economía popular y solidaria

Capítulo IV.- Norma de control para autorizar a las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda la adquisición de cartera de crédito de entidades del sistema financiero nacional

Capítulo V.- Norma de control para la determinación de vinculación de personas naturales o jurídicas con las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario

Capítulo VI.- Norma de control para autorizar a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario abrir cuentas en instituciones financieras del exterior

Capítulo VII.- Norma de control para autorizar a las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, negociar letras de cambio, libranzas, pagarés, facturas y otros documentos que representen obligación de pago creados por ventas a crédito, así como el anticipo de fondos con respaldo de los documentos referidos

Capítulo VIII.- Norma de control para la gestión de tesorería en las cooperativas de ahorro y crédito, las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cajas centrales y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias

Capítulo IX.- Norma de control para la gestión del riesgo de crédito y la constitución de provisiones en las fundaciones y corporaciones civiles que tengan como objeto principal el otorgamiento de créditos, para los fines de lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento General de la Ley Orgánica de apoyo humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID 19

Capítulo X.- Norma de control de solvencia, patrimonio técnico y activos y contingentes ponderados por riesgo para las fundaciones y corporaciones civiles que tengan como objeto principal el otorgamiento de créditos, para los fines de lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID-19

Capítulo XI.- Norma de control para establecer el procedimiento para la revocatoria de la autorización para el ejercicio de actividades financieras de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario

Capítulo XII.- Norma de control para la gestión del riesgo de mercado en las cooperativas de ahorro y crédito de los segmentos 1, 2 y 3, cajas centrales y asociaciones mutualistas

[de ahorro y crédito para la vivienda](#)

[Capítulo XIII.- Norma de control para la suspensión de operaciones y exclusión y transferencia de activos y pasivos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario](#)

[Capítulo XIV.- Norma de Control para la Venta de Cartera de Crédito](#)

[Capítulo XV. Norma de Control Sobre Cuentas Básicas](#)

[Capítulo XVI Norma de control para la aplicación del mecanismo extraordinario para el diferimiento de provisiones](#)

TITULO XI.- DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

[Capítulo I.- Norma de control para la apertura, traslado y cierre de oficinas de las cooperativas de ahorro y crédito, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cajas centrales y Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias](#)

[Capítulo II.- Norma de control sobre horarios y días de atención al público, de las cooperativas de ahorro y crédito, de las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y cajas centrales](#)

[Capítulo III.- Norma de control para la compensación de pérdidas](#)

[Capítulo IV.- Norma de control para la valoración de los bienes inmuebles de propiedad de las entidades del sector financiero popular y solidario](#)

[Capítulo V.- Norma de control para el cumplimiento de las exigencias derivadas de la adhesión del Ecuador al Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información para Fines Fiscales](#)

[Capítulo VI.- Norma derogatoria a la resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INSESF-INGINT-2024-0188 de 30 agosto de 2024, que contiene la NORMA DE CONTROL DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y COMPORTAMIENTO PARA LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, CAJAS CENTRALES Y ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA](#)

[Capítulo VII.- Norma de control para la prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos en las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria](#)

[Capítulo VIII.- Norma de control para la prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos como el terrorismo en las fundaciones y corporaciones civiles que tengan como objeto principal el otorgamiento de créditos, para los fines de lo dispuesto por el Artículo 8 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID](#)

[Capítulo IX.- Norma de control para el cumplimiento de las actividades y objetivos de los organismos de integración representativa constituidos por entidades del Sector Financiero Popular y Solidario](#)

[Capítulo X.- Norma de control para la prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos en las entidades del sector financiero popular y solidario](#)

TITULO XII.- DEL RIESGO OPERATIVO

[Capítulo I.- Norma de Control de Seguridades en el Uso de Canales Electrónicos para las Entidades Financieras Controladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria](#)

[Capítulo II.- Norma de control respecto de la seguridad física y electrónica](#)

[Capítulo III.- Norma de control para la administración del riesgo operativo en las entidades del sector financiero popular y solidario](#)

[Capítulo IV.- Norma de control para la administración del riesgo ambiental y social en las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda](#)

[Capítulo V.- Norma de control respecto a la seguridad de la información en las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario bajo control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria](#)

[Capítulo VI.- Norma de Control para la Gestión del Riesgo de Conducta de Mercado para las Entidades Financieras Controladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria](#)

[Capítulo VII.- Norma de control para la gestión del riesgo de crédito](#)